644028

Protección
Pensiones y Cesantías

Bogotá DC, Septiembre 27 de 2016

Señor(a):
MARTHA NOHELIA MARADY RAMIREZ
C.C. 32615563
TEL 3023102 - 3004672576
CALLE 45 B NO 1 - 86 BLOQUE 7 APT 301 CONJUNTO RESIDENCIAL METRO CENTRO
BARRANQUILLA

Reciba un cordial saludo,

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de analizar el trámite de **Pensión de Vejez** radicado por usted ante nuestra entidad, encontramos que cumple con los requisitos de edad y semanas establecidos para acceder a una **Pensión de Vejez por Garantía de Pensión Mínima Temporal**, por lo cual procedemos a notificarle el Reconocimiento de la misma (Ver Anexo 2 – Consideraciones Legales artículo 3° del Decreto 142 de 2006 Garantía de la Pensión mínima temporal).

Es importante resaltar que la definición de la Prestación Definitiva se calculara una vez el Bono pensional cumpla el termino para su redención 19/03/2018, donde será necesario que solicitemos nuevamente ante la Oficina de Bonos Pensionales la aprobación de la Garantía de Pensión Mínima Definitiva.

De acuerdo al análisis efectuado para determinar el derecho a la prestación económica se informa que la fecha de reconocimiento de su prestación es 19-mar.-15.

A continuación observara el detalle de la prestación reconocida:

Valor Mesada Pensional	$689.455	13 mesadas por año
- Descuento 12% salud	$82.734	Ver anexo 1 y anexo 2
- **Valor a percibir mensualmente**	**$606.720**	
Valor Retroactivo	**$12.906.335**	**19-mar.-15 - 30-sep.-16**

Para garantizar su ingreso a la nómina de pensionados, debe seguir los pasos que encontrara en el Anexo 1 – Reconocimiento Pensión de Vejez, así mismo, todas las consideraciones legales para la determinación del derecho a la prestación reconocida en esta notificación puede consultarlas en el Anexo 2 - Consideraciones Legales.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de ésta prestación a su empleador.

Protección
Pensiones y Cesantías

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración.

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestra Línea de Servicio en Bogotá 7444464, en Medellín y Cali 5109099, en Barranquilla 3197999, en Cartagena 6424999 y desde el resto del país 018000528000.

Cordialmente,

Descentralización Previsional

Analizó: OCORTEZ
Elaboró: «AIGUA»